

## **PRIMER EJERCICIO OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE 4 ARQUITECTOS/AS**

---

- 1. EL PROCESO POR EL CUAL UNA EMPRESA DEFINE SU RAZÓN DE SER, SU ESTADO DESEADO EN EL FUTURO Y DESARROLLA LOS OBJETIVOS Y LAS ACCIONES CONCRETAS PARA LLEGAR A ALCANZAR EL ESTADO DESEADO ES:**
  - a) La visión
  - b) La misión
  - c) La planificación estratégica
  - d) La auditoría externa
  
- 2. CUANDO EL ART. ARTÍCULO 20 DEL TREBEP DESARROLLA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PRETENDE QUE LOS SISTEMAS QUE SE DESARROLLEN RECOJAN LA EVALUACIÓN DE:**
  - a) Únicamente los resultados obtenidos por los empleados públicos.
  - b) Únicamente la conducta de los empleados públicos.
  - c) Bien la conducta, bien los resultados obtenidos por los empleados públicos.
  - d) Tanto la conducta, como los resultados obtenidos por los empleados públicos.
  
- 3. QUÉ TIPO DE LÍDERES SON CONSIDERADOS LOS VERDADEROS LÍDERES POR LA MAYORÍA DE LOS TEÓRICOS DEL LIDERAZGO PORQUE INSPIRAN A SUS EQUIPOS EN FORMA PERMANENTE, Y LE TRANSMITEN SU ENTUSIASMO AL EQUIPO:**
  - a) Los líderes naturales
  - b) Los líderes autocráticos
  - c) Los líderes carismáticos
  - d) Los líderes transformacionales
  
- 4. QUÉ ES LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**
  - a) Es un concepto por el que se garantiza la igualdad entre las personas para participar en distintos ámbitos.
  - b) Supone que no todas las personas tienen las mismas posibilidades de acceder al bienestar social y económico.
  - c) Supone que una persona recibe la misma cantidad de un bien social o económico que otra persona.
  - d) Es un concepto por el que se garantiza que las personas más capaces obtienen más derechos sociales.
  
- 5. LA LEY 13/2010, DE 9 DE DICIEMBRE, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL ARTÍCULO 2 RECOGE LOS TIPOS DE VIOLENCIA INCLUIDOS EN SU ÁMBITO DE APLICACIÓN:**
  - a) Únicamente violencia física, psicológica y sexual.
  - b) Se refiere exclusivamente al acoso sexual y laboral.
  - c) Violencia física, psicológica y sexual, acoso sexual y laboral y violencia originada por la aplicación de tradiciones culturales que atenten o vulneren derechos humanos.
  - d) Únicamente se incluyen el tráfico y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación.

- 6. SEGÚN SE ESTABLECE EN LA VIGENTE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE EDIFICIOS, A LOS EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO, INDIQUE CUÁL DE LAS SIGUIENTES TENDRÁ PREFERENCIA**
- a) La que conste en el acta de recepción del edificio
  - b) La fecha de notificación de la licencia de primera ocupación
  - c) La que figure en el certificado final de obra
  - d) La que figure en la ficha catastral del edificio
- 7. SEGÚN SE ESTABLECE EN LA VIGENTE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE EDIFICIOS, LA ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA TENDRÁ ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:**
- a) Favorable/ Desfavorable
  - b) Favorable/ Favorable con deficiencias leves/ Desfavorable
  - c) Favorable/ Favorable con deficiencias leves/ Favorable con deficiencias subsanadas/ Desfavorable
  - d) Favorable/ Favorable con deficiencias leves/ Desfavorable/ Desfavorable con medidas urgentes
- 8. ¿EN QUÉ PERIODO SE SITÚA EL POBLADO ORIGINAL DE LA CIUDAD DE SALAMANCA?:**
- a) Bajo Imperio Romano
  - b) Visigodo
  - c) Calcolítico
  - d) Primera Edad del Hierro
- 9. ¿HACE CUANTOS SIGLOS SE FUNDÓ LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA A INSTANCIA DEL REY ALFONSO IX DE LEÓN?**
- a) Siete
  - b) Ocho
  - c) Nueve
  - d) Diez
- 10. ¿A QUÉ ESTILO ARTÍSTICO PERTENECE EL CHURRIGUERESCO CONSIDERADO UNO DE LOS VALORES UNIVERSALES EXCEPCIONALES DE LA CIUDAD VIEJA DE SALAMANCA?**
- a) Gótico
  - b) Románico
  - c) Renacentista
  - d) Barroco
- 11. EL PLAN DE REFORMA INTERIOR Y URBANIZACIÓN DEL ENSANCHE DE SALAMANCA DE JOSÉ PAZ MAROTO SE APROBÓ EN:**
- a) 1924
  - b) 1944
  - c) 1964
  - d) 1984

**12. SALAMANCA ES CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DESDE:**

- a) 1971
- b) 1979
- c) 1988
- d) 1992

**13. LA ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA DE VIVIENDAS SOCIALES DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN SALAMANCA QUE GENERÓ BARRIOS COMO EL DE SALAS POMBO (SAN BERNARDO), BARRIO VIDAL, CASAS DE LA RENFE, BARRIOS BLANCO, EL BARRIO DE LA VEGA, ETC., SE DESARROLLÓ PRINCIPALMENTE ENTRE LOS AÑOS:**

- a) 1900 y 1920
- b) 1920 y 1940
- c) 1940 y 1960
- d) 1960 y 1980

**14. LAS MURALLAS DE LA CIUDAD, TRAS PERDER SUS FUNCIONES FISCALES Y SANITARIAS Y PASAR A DEPENDER DEL AYUNTAMIENTO FUERON DERRIBADAS CASI EN SU TOTALIDAD EN:**

- a) Segunda mitad del siglo XVIII
- b) Primera mitad del siglo XIX
- c) Segunda mitad del siglo XIX
- d) Primera mitad del siglo XX

**15. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL PGOU PREVALECE SOBRE TODOS LOS DEMÁS?:**

- a) Los planos de ordenación
- b) La memoria vinculante
- c) Las determinaciones del catálogo
- d) Las normas urbanísticas

**16. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO NO ESTÁ RECOGIDA EN EL PGOU DE SALAMANCA?**

- a) Suelo rústico de asentamiento tradicional
- b) Suelo rústico de protección agropecuaria
- c) Suelo rústico de protección especial
- d) Suelo rústico de protección natural y cultural

**17. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES OPCIONES NO ES UN NIVEL DE CATALOGACIÓN O PROTECCIÓN**

- a) Protección Integral
- b) Protección Estructural B
- c) Bien de Interés Cultural
- d) Protección Ambiental D

**18. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES OBRAS NO PREVISTAS EN FICHAS DE CATALOGACIÓN PUEDE AUTORIZARSE POR EL ÓRGANO COMPETENTE SIN QUE ELLO SUPONGA MODIFICACIÓN DE LA CATALOGACIÓN?**

- a) Las recogidas en el apartado observaciones.
- b) Vaciado interior por temas estructurales y adaptación a la nueva tipología.
- c) Desmontaje y repetición de fachadas en vez de mantenimiento de fachadas.
- d) La demolición del edificio en catalogación integral

**19. ¿CÓMO COMPUTAN LOS CUERPOS SALIENTES CUBIERTOS LIMITADOS POR UNO O DOS LATERALES?:**

- a) No computan.
- b) No computan los 4 primeros metros.
- c) Computan al 50%.
- d) Computan al 100%.

**20. ¿QUÉ CONDICIÓN NO ES NECESARIA PARA QUE NO COMPUTEN LOS TRASTEROS?**

- a) Estar situados bajo rasante
- b) Que el número máximo de trasteros sea uno por vivienda
- c) Que no superen el 10% de la superficie destinada a uso residencial.
- d) Que estén vinculados a las viviendas

**21. EN EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA, SEGÚN EL PGOU, ¿CUÁL ES EL ANCHO LIBRE MÍNIMO DEL RECORRIDO DE ACCESO DESDE LA ENTRADA DEL PORTAL HASTA EL ÁREA DE ARRANQUE DEL ASCENSOR?**

- a) 0,90 metros
- b) 1,20 metros
- c) 1,50 metros
- d) 2,20 metros

**22. ¿DENTRO DEL ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO QUE MATERIALES DEBERÁN SER APROBADOS POR ÉL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CON CARÁCTER PREVIO O DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO?**

- a) Los recomendados
- b) Los tolerados
- c) Los excluidos
- d) Los existentes

**23. ¿QUÉ USO ES AQUÉL QUE DEBE ACOMPAÑAR NECESARIAMENTE AL USO PREDOMINANTE PREVISTO APORTANDO DIVERSIDAD FUNCIONAL?**

- a) Los predominantes en la unidad urbana correspondiente.
- b) Los usos compatibles.
- c) Los usos complementarios o exigibles.
- d) Los correspondientes al índice de variedad de uso.

**24. LA DOTACIÓN MÍNIMA DE APARCAMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN TALLER DE AUTOMOCIÓN EN UNA NAVE DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL, SERÁ LA SIGUIENTE:**

- a) Al tratarse de un uso industrial, dispondrá como mínimo de 1 plaza de aparcamiento cada 100 m<sup>2</sup> de superficie edificada.
- b) Al menos 1 plaza de aparcamiento por cada 25 m<sup>2</sup> de superficie, en el interior de la nave o en el espacio libre de parcela
- c) Al menos 1 plaza de aparcamiento por cada 25 m<sup>2</sup> de superficie, siempre en el espacio libre de parcela
- d) No hay dotación mínima obligatoria para los talleres de automoción.

**25. UNA AGENCIA DE VIAJES SE INCLUYE EN LA SIGUIENTE CLASE DEL USO TERCIARIO:**

- a) Otros servicios terciarios.
- b) Oficina.
- c) Comercio.
- d) Puede incluirse tanto en la clase de oficina como en la de comercio, por ofrecer un servicio de venta y reunir condiciones asimilables a la clase de uso comercial.

**26. ¿CUÁL ES EL PROGRAMA MÍNIMO DE UN APARTAMENTO?**

- a) Estancia-comedor, cuarto de aseo completo y tendedero.
- b) Estancia-comedor, cuarto de aseo completo y dormitorio principal.
- c) Estancia-comedor y cuarto de aseo completo.
- d) Estancia-comedor, cuarto de aseo completo y armario o zona de almacenaje.

**27. ¿CUÁL ES LA SUPERFICIE ÚTIL MÍNIMA SEGÚN EL PGOU DEL ESTAR-COMEDOR-COCINA PARA UNA VIVIENDA DE TRES DORMITORIOS?**

- a) 18m<sup>2</sup>
- b) 20 m<sup>2</sup>.
- c) 24 m<sup>2</sup>.
- d) No se permite integrar dichos usos.

**28. ¿QUÉ SUPERFICIE ÚTIL MÁXIMA SE PUEDE DESTINAR A DESPACHO PROFESIONAL DOMÉSTICO DENTRO DE LA VIVIENDA?**

- a) El 25% de la superficie útil total de la vivienda
- b) Un tercio de la superficie útil total de la vivienda
- c) El 50% de la superficie útil total de la vivienda.
- d) Dos tercios de la superficie útil total de la vivienda.

**29. ¿QUÉ ACCESOS DEBERÁ TENER AL MENOS UN GARAJE CON UNA SUPERFICIE ÚTIL TOTAL DE 1.800M<sup>2</sup>?**

- a) Un solo acceso formado por un vial de sentido alternativo.
- b) Un acceso bidireccional o dos accesos formados cada uno por un vial de sentido único.
- c) Dos accesos bidireccionales a la misma vía pública.
- d) Cuatro accesos unidireccionales con las condiciones de separación establecidas para los bidireccionales.

**30. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS NO CORRESPONDE A AQUELLAS EN LAS QUE EL AYUNTAMIENTO PODRÁ DENEGAR EL ACCESO A LOS GARAJES?**

- a) La salida o el acceso se sitúe en lugares que incidan negativamente en el tráfico o para llegar al mismo sea necesario atravesar aceras públicas consideradas como áreas estanciales o ajardinadas
- b) En calles peatonales o lugares de concentración de peatones o elevada densidad de tráfico
- c) Cuando el número de plazas de garaje exceda la dotación mínima de aparcamiento
- d) Cuando la capacidad del garaje sea inferior a cinco plazas, excepto que estas sean parte de la dotación mínima exigible en esta normativa

**31. EN RELACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO, SEÑALE LA AFIRMACIÓN INCORRECTA:**

- a) En un inmueble edificado en base a Normativas Urbanísticas anteriores al Plan General de Ordenación Urbana, revisión- adaptación 2004, si se producen transformaciones o reformas en el garaje- aparcamiento existente, no se admiten, en ninguna circunstancia, las plazas de aparcamiento cerradas de nueva creación
- b) En un inmueble edificado en base a Normativas Urbanísticas anteriores al Plan General de Ordenación Urbana, revisión- adaptación 2004, si se crea un nuevo garaje- aparcamiento, quedan prohibidas las plazas de aparcamiento cerradas
- c) En un edificio de nueva creación, la delimitación de cada plaza de aparcamiento se efectuará mediante marcas en el pavimento, quedando prohibidas las plazas cerradas mediante algún tipo de cerramiento
- d) En un edificio de nueva creación, la delimitación de cada plaza de aparcamiento podrá efectuarse mediante algún tipo de cerramiento, siempre que dispongan de un sobrecancho de 20 cm

**32. SEGÚN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, REVISIÓN-ADAPTACIÓN 2004 DE SALAMANCA, EL USO DOTACIONAL TIENE POR FINALIDAD:**

- a) La prestación de servicios al público, tales como los servicios de alojamiento temporal, comercio al por menor en sus distintas formas, información, administración, gestión, actividades de intermediación financiera u otras similares
- b) Proveer a los ciudadanos de solares para la ejecución de viviendas privadas
- c) Proveer a los ciudadanos prestaciones sociales, que hagan posible su desarrollo integral y su bienestar
- d) Desarrollar operaciones de elaboración, transformación, formación, manipulación, almacenaje y distribución de productos materiales

**33. CUÁL DE LOS SIGUIENTES CASOS NO CUMPLE LAS CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD DEL USO TERCIARIO DENTRO DE UN EDIFICIO DE VIVIENDAS CUANDO SE ACCEDE A DICHO USO TERCIARIO POR EL ACCESO COMÚN A LAS VIVIENDAS:**

- a) Un despacho profesional situado en planta cuarta de 200m<sup>2</sup>
- b) Un único local en el edificio de 200m<sup>2</sup> situado en planta primera
- c) Un local en planta primera de 200m<sup>2</sup> y otro situado en planta primera de 100m<sup>2</sup>.
- d) Un local en planta primera de 100m<sup>2</sup> y un despacho profesional situado en planta primera de 100m<sup>2</sup>.

**34. ¿ES DE APLICACIÓN LA SECCIÓN HS 6 ‘PROTECCIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL RADÓN’ DEL DOCUMENTO BÁSICO HS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA?**

- a) Si, Salamanca está incluido en la lista de municipios de Zona 2, de acuerdo con el Apéndice B ‘Clasificación de municipios en función del potencial de radón
- b) La sección HS 6 se aplica únicamente a edificios de nueva construcción de uso residencial
- c) Si, Salamanca está incluido en la lista de municipios de Zona 1, de acuerdo con el Apéndice B ‘Clasificación de municipios en función del potencial de radón
- d) Si, incluso en locales no habitables

**35. EN UN EDIFICIO RESIDENCIAL, EL PORTAL, SITUADO EN PLANTA BAJA TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 40,00 M<sup>2</sup> Y ESTÁ CONSTITUIDO ÚNICAMENTE POR LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN QUE COMUNICAN EL ACCESO COMÚN CON LA ESCALERA Y EL ASCENSOR. DE ACUERDO CON EL ART. 6.2.16, PUNTO 10, LA SUPERFICIE CONSTRUIDA COMPUTABLE DEL PORTAL SERÁ:**

- a) 40 m<sup>2</sup>
- b) 20m<sup>2</sup>
- c) 22m<sup>2</sup>
- d) 18m<sup>2</sup>

**36. DE ACUERDO CON EL ART. 6.4.11, LAS DIVISIONES INTERIORES EN LOS PATIOS DE PARCELA SE REALIZARÁN:**

- a) Con elementos diáfanos
- b) Con elementos ciegos de 50 centímetros de altura máxima, completados en su caso, mediante protecciones diáfanas, pantallas vegetales o soluciones similares hasta una altura máxima de doscientos 2,50 metros
- c) Con elementos ciegos de un metro, medido desde el pavimento terminado, pudiendo llegar a 1,25 metros en soluciones permeables de tipo metálico
- d) Mediante marcas en el pavimento, quedando prohibido cualquier tipo de cerramiento

**37. DE ACUERDO CON EL ART. 6.4.24 DEL PGOU LOS EDIFICIOS TENDRÁN UNA PUERTA DE ENTRADA DESDE EL ESPACIO EXTERIOR CUYAS DIMENSIONES DE ANCHURA LIBRE Y ALTURA SERÁN COMO MÍNIMO:**

- a) 1,30 de ancho y 2,00 m de alto
- b) 1,30 de ancho y 2,20 m de alto
- c) 1,23 de ancho y 2,20 m de alto
- d) No se establecen dimensiones mínimas en el artículo mencionado

**38. CUAL DE LAS SIGUIENTES NO ES UNA CONDICIÓN EXIGIDA POR EL PGOU PAR EL “CUARTO DE ASEO COMPLETO”:**

- a) Que tenga una superficie mínima de 3,50 m<sup>2</sup>
- b) Que tenga bidet
- c) Que en el caso de que el acceso se dispusiera desde el estar-comedor se hará mediante un distribuidor de doble puerta
- d) Que la puerta tenga un dispositivo de condensa

**39. CUAL DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES NO ES UNA CONDICIÓN EXIGIDA PARA GARAJES DE VIVIENDA UNIFAMILIARES:**

- a) La dimensión mínima de las plazas serán de 2,55 x 5,00 metros
- b) El ancho mínimo del camino de acceso y la rampa, si la hubiera, será de 2,70 metros
- c) La rampa tendrá una pendiente máxima del 18%
- d) La altura libre mínima será de 2,20 metros

**40. A QUÉ USO PERTENECE UNA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES:**

- a) Uso residencial
- b) Uso terciario
- c) Uso dotacional
- d) Uso industrial

**41. CUAL DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES NO ES UNA CONDICIÓN DE LA ORDENANZA 21º DE ZONA TERCARIA:**

- a) Usos prohibidos: Residencial e Industrial
- b) La tipología edificatoria será libre
- c) La parcela mínima se establece en 5.000 m<sup>2</sup>
- d) Se podrá ocupar el 70% de la parcela

**42. EN UNA PARCELA CALIFICADA COMO DOTACIÓN GENERAL PRIVADA QUE SUPERFICIES COMPUTAN EN PLANTAS INFERIORES A LA PLANTA BAJA:**

- a) Computan todos los usos al 50% menos las instalaciones generales del edificio y la dotación de garaje-aparcamiento
- b) No computa nada
- c) Computan todos los usos al 50%
- d) Computan todos los usos al 50% situados en el primer sótano

**43. QUÉ INSTRUMENTO CLASIFICA EL SUELO SEGÚN SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN**

- a) Cualquier instrumento de planeamiento de desarrollo
- b) El Plan Parcial es el instrumento de planeamiento que puede establecer la clasificación de suelo cuando contenga determinaciones completas de urbanización y reparcelación
- c) El instrumento de planeamiento general de cada Municipio
- d) La clasificación de suelo se define en el Proyecto de Actuación

**44. EN RELACIÓN CON LA CONDICIÓN DE SOLAR, INDIQUE LA AFIRMACIÓN INCORRECTA**

- a) Un solar es una superficie de suelo urbano consolidado
- b) La condición de solar puede perderse por cambio de clasificación de los terrenos
- c) Un suelo urbano no consolidado puede adquirir la condición de solar una vez ejecutada y recibida la urbanización conforme al planeamiento urbanístico
- d) Un suelo urbanizable solo puede adquirir la condición de solar mediante una revisión del instrumento de planeamiento



**45. SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA. SE INCLUIRÁN EN LA CATEGORÍA DE SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL LOS TERRENOS QUE SE CLASIFIQUEN COMO SUELO RÚSTICO Y SE ENCUENTREN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS**

- a) Los terrenos que deban ser objeto de especial protección conforme a la normativa ambiental
- b) Los terrenos definidos en la legislación de aguas como dominio público hidráulico, cauces de corrientes naturales continuas y discontinuas, lechos de los lagos, lagunas, zonas húmedas y embalses superficiales, así como las zonas de servidumbre de las riberas
- c) Las vías pecuarias, excepto las que ya formen parte del suelo urbano o urbanizable y aquellas para las que se autorice un trazado alternativo conforme a su legislación reguladora
- d) Los demás terrenos sometidos a algún régimen de protección especial conforme a la legislación de patrimonio cultural, así como sus entornos de protección, en su caso

**46. SEÑALE EL PORCENTAJE INCORRECTO, RESPECTO AL APROVECHAMIENTO QUE CORRESPONDE A LOS PROPIETARIOS DE DIFERENTES CLASES DE SUELO, COMO RESULTADO DE APLICARLO A LA SUPERFICIE BRUTA DE SUS PARCELAS:**

- a) En suelo urbanizable con ordenación detallada el 90 por ciento del aprovechamiento medio del sector
- b) En suelo urbano no consolidado con ordenación detallada incluido en ámbitos declarados Bien de Interés Cultural el 100 por ciento del aprovechamiento del sector.
- c) En suelo urbano no consolidado con ordenación detallada que tengan por objeto actuaciones de regeneración o renovación urbana el 95 por ciento del aprovechamiento medio del sector.
- d) En cualquier suelo urbano no consolidado con ordenación detallada el 90 por ciento del aprovechamiento medio del sector

**47. EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO SE DEFINE COMO:**

- a) El conjunto de instrumentos y procedimientos para la transformación del uso del suelo, y en especial para su urbanización y edificación
- b) El conjunto de instrumentos y procedimientos que tienen por objeto preservar el medio ambiente, el patrimonio cultural, el paisaje u otros ámbitos o valores socialmente reconocidos
- c) El conjunto de instrumentos para la ordenación del uso del suelo y la regulación de las condiciones para su transformación o conservación.
- d) El conjunto de instrumentos que tienen como objeto establecer las determinaciones de ordenación general, sin perjuicio de que también pueden establecer determinaciones de ordenación detallada para ámbitos concretos

**48. SON INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL:**

- a) Los Planes Generales de Ordenación Urbana y las Normas Técnicas Urbanísticas
- b) Los Estudios de Detalle y los Planes Parciales
- c) Los Planes Generales de Ordenación Urbana, las Normas Urbanísticas Municipales, las Normas Urbanísticas de Coordinación y las Normas Urbanísticas Territoriales
- d) Los Estudios de Detalle, los Planes Parciales, Los Planes Generales de Ordenación Urbana, las Normas Urbanísticas Municipales, las Normas Urbanísticas de Coordinación y las Normas Urbanísticas Territoriales

**49. SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA. SON DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL:**

- a) La clasificación de suelo
- b) Señalamiento de los Sistemas Generales
- c) Normas y medidas de protección para los elementos incluidos en el Catálogo.
- d) La delimitación de sectores de suelo urbano no consolidado y urbanizable

**50. LOS PLANES PARCIALES:**

- a) Son los instrumentos de planeamiento de desarrollo adecuados para concretar la ordenación detallada de suelo urbano
- b) Son los instrumentos de planeamiento de desarrollo adecuados para concretar la ordenación detallada de suelo urbanizable
- c) Son instrumentos de planeamiento general que tienen por objeto programar técnica y económicamente una actuación integrada
- d) Son los instrumentos adecuados para planificar y ordenar los terrenos de suelo rústico incluidos en áreas de regularización

**51. SEÑALA LA AFIRMACIÓN CORRECTA SOBRE LOS PLANES ESPECIALES:**

- a) Son los instrumentos de planeamiento general adecuados para regular situaciones de especial complejidad urbanística así como aspectos sectoriales de la ordenación urbanística, en cualquier clase de suelo
- b) Los planes especiales de reforma interior actuaciones de regeneración o renovación urbana, pueden justificadamente efectuar cambios de clasificación de suelo
- c) Son instrumentos de planeamiento general que tienen por objeto programar técnica y económicamente una actuación integrada
- d) Son los instrumentos de planeamiento de desarrollo adecuados para concretar la ordenación detallada de suelo urbanizable

**52. EN RELACIÓN CON LAS MODALIDADES DE GESTIÓN URBANÍSTICA, SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA:**

- a) En suelo urbano consolidado, la gestión urbanística se efectuará mediante actuaciones integradas, a desarrollar sobre las parcelas existentes o sobre agrupaciones de parcelas denominadas unidades de normalización, de rehabilitación o de regeneración.
- b) En suelo urbano consolidado, la gestión urbanística se efectuará mediante la edificación directa de las parcelas, estando sujeta únicamente a la obtención de licencia urbanística.
- c) En suelo urbano no consolidado, la gestión urbanística se efectúa mediante actuaciones integradas, a desarrollar sobre agrupaciones de parcelas denominadas unidades de actuación, de regeneración o de renovación
- d) En suelo urbanizable, la gestión urbanística se efectúa mediante actuaciones aisladas, a desarrollar sobre agrupaciones de parcelas denominadas unidades de actuación.

**53. UNA ACTUACIÓN AISLADA DE NORMALIZACIÓN**

- a) Es aquella que tiene por objeto adaptar las parcelas de suelo urbano no consolidado a las determinaciones de planeamiento urbanístico
- b) Es aquella que tiene por objeto adaptar las parcelas de suelo urbano consolidado a las determinaciones de planeamiento urbanístico
- c) Es aquella que tiene por objeto completar o rehabilitar la urbanización de parcelas de suelo urbano consolidado a fin de que alcancen la condición de solar
- d) Es aquella que tiene por objeto completar o rehabilitar la urbanización de parcelas de suelo urbano no consolidado a fin de que alcancen la condición de solar

**54. EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS:**

- a) Las solicitudes de licencia urbanística deben ser resueltas, y notificada la resolución a los interesados, dentro de un plazo de tres meses
- b) Las solicitudes de licencia urbanística deben ser resueltas dentro de un plazo de tres meses a contar desde que el interesado presenta la documentación completa.
- c) Las solicitudes de licencia urbanística deben ser resueltas, dentro de un plazo de seis meses
- d) Las solicitudes de licencia urbanística deben ser resueltas dentro de un plazo de seis meses a contar desde que el interesado presenta la documentación completa.

**55. LOS ACTOS DE USO DEL SUELO AMPARADOS POR DECLARACIÓN RESPONSABLE DEBEN REALIZARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES PLAZOS DE INICIO Y FINALIZACIÓN**

- a) Plazo de inicio de 1 mes desde la presentación de la declaración. Plazo de finalización de 6 meses desde el inicio de las obras.
- b) Plazo de inicio de 1 mes desde la presentación de la declaración. Plazo de finalización de 6 meses desde la presentación de la declaración.
- c) Plazo de inicio dentro de 3 meses desde la presentación de la declaración. Plazo de finalización de 1 año desde el inicio de las obras.
- d) Plazo de inicio dentro de 6 meses desde la presentación de la declaración. Plazo de finalización de 2 años desde el inicio de las obras.

**56. CUÁL ES EL USO PREDOMINANTE DE UN SECTOR DE 10.000 M2 DE SUPERFICIE TOTAL Y LIBRE DE EDIFICACIONES, QUE ESTABLECE EN SU ORDENACIÓN, 4.000 M2 EDIFICABLES DE USO RESIDENCIAL LIBRE; 5.000 M2 EDIFICABLES DE USO TERCIARIO; 1.000 M2 EDIFICABLES DE USO RESIDENCIAL CON PROTECCIÓN PÚBLICA; 8.000 M2 EDIFICABLES DE SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO; Y 3.000 M2 DE SUPERFICIE DE SUELO DE SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES:**

- a) Residencial con protección pública
- b) Residencial libre
- c) Equipamiento público
- d) Terciario

**57. EN EL SECTOR ANTERIOR, CUÁL ES EL COEFICIENTE DE PONDERACIÓN DEL USO RESIDENCIAL CON PROTECCIÓN PÚBLICA, SABIENDO QUE LA RENTABILIDAD DEL USO TERCIARIO Y DEL USO RESIDENCIAL PROTEGIDO ES, RESPECTIVAMENTE, LA MITAD Y LA CUARTA PARTE DE LA RENTABILIDAD DEL USO RESIDENCIAL LIBRE:**

- a) 2,00
- b) 1,00
- c) 0,25
- d) 0,50

**58. EN EL SECTOR ANTERIOR, CUÁL ES EL APROVECHAMIENTO MEDIO:**

- a)  $0,675 \text{ m}^2/\text{m}^2$
- b)  $1,35 \text{ m}^2/\text{m}^2$
- c)  $1,00 \text{ m}^2/\text{m}^2$
- d)  $0,50 \text{ m}^2/\text{m}^2$

**59. EN EL SECTOR ANTERIOR, A CUÁNTO DEBE ASCENDER LA RESERVA MÍNIMA DE SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS, SUPONIENDO QUE SE TRATA DE UN SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO, SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA:**

- a) 3.000 m<sup>2</sup>
- b) 2.000 m<sup>2</sup>
- c) 1.500 m<sup>2</sup>
- d) 1.800 m<sup>2</sup>

**60. EN EL SECTOR ANTERIOR, CÓMO EVALUARÍAS EL SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO ESTABLECIDO, RESPECTO A LA RESERVA DE SUELO MÍNIMA OBLIGATORIA:**

- a) Es deficitario
- b) Coincide con la reserva mínima
- c) Está sobredimensionado
- d) No puede saberse, con los datos señalados

**61. EN EL SECTOR ANTERIOR, SUPONIENDO QUE LA TOTALIDAD ES DE TITULARIDAD PRIVADA, CUÁNTO APROVECHAMIENTO LE DEBE CORRESPONDER AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA:**

- a) 500 m<sup>2</sup>
- b) 1.000 m<sup>2</sup>
- c) 1.350 m<sup>2</sup>
- d) 675 m<sup>2</sup>

**62. EN EL SECTOR ANTERIOR, CUÁNTOS M2 EDIFICABLES LE CORRESPONDEN A UN PROPIETARIO QUE, TENIENDO DERECHO A 2.000 M2 DE APROVECHAMIENTO, SE ACUERDA ASIGNAR A USO RESIDENCIAL LIBRE LA TOTALIDAD DE SU DERECHO:**

- a) 1.800 m<sup>2</sup>
- b) 2.000 m<sup>2</sup>
- c) 900 m<sup>2</sup>
- d) 1.000 m<sup>2</sup>

**63. EN EL SECTOR ANTERIOR, A CUÁNTO ASCENDERÍA LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DEL PROPIETARIO QUE TIENE UN DERECHO RECONOCIDO DEL 9% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL, SI LOS GASTOS TOTALES DE URBANIZACIÓN ASCIENDEN A 100.000 €:**

- a) 9.000 €
- b) 10.000 €
- c) 20.000 €
- d) 25.000 €

**64. SEÑALE LA AFIRMACIÓN CORRECTA SOBRE LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ENTRE LAS SIGUIENTES:**

- a) Las actuaciones de rehabilitación urbana no incluyen la rehabilitación de las edificaciones del ámbito.
- b) Las actuaciones de regeneración urbana incluyen, además de la rehabilitación edificatoria, actuaciones de renovación del espacio urbano.
- c) Las actuaciones de renovación urbana suponen la rehabilitación de todos los edificios del ámbito.
- d) Las actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana permiten la demolición de edificios residenciales dentro de su ámbito. Ç

**65. SEÑALE CUÁL DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ÁMBITOS DE REGENERACIÓN URBANA EN CASTILLA Y LEÓN NO SE CONSIDERA PRIORITARIO:**

- a) Espacios urbanos vulnerables.
- b) Barrios residenciales con déficits de dotaciones públicas.
- c) Calidad de las actuaciones de regeneración urbana.
- d) Barrios residenciales construidos a partir de la postguerra.

**66. EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 7/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA, NO CONTIENE DISPOSICIONES SOBRE:**

- a) Informe de Evaluación de los Edificios.
- b) Valoraciones.
- c) Instrumentos de ordenación y gestión de actividades de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- d) Registro de la Propiedad.

**67. SEÑALE LOS EJES VERTEBRADORES Y DE ACCIÓN PRIORITARIOS EN QUE SE ORGANIZA EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA DE SALAMANCA:**

- a) Espacio físico de calidad; Integración de la Comarca; Recuperación de las riberas del Tormes
- b) Espacio físico de calidad; Foro de encuentro; Espacio de oportunidades
- c) Espacio físico de calidad; Regeneración Urbana; Protección cultural y natural; Nuevas Tecnologías y digitalización
- d) Espacio físico de calidad; Movilidad y Economía Circular; Reducción del Cambio Climático, Recuperación y Resiliencia

**68. QUÉ HORIZONTE TEMPORAL DE TRABAJO SE ESTABLECE DE FORMA PRIORITARIA, EN EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA DE SALAMANCA:**

- a) 2050
- b) No se establece horizonte temporal prioritario
- c) 2030
- d) 2040

**69. INDIQUE SI ESTAS ZONAS DEL MUNICIPIO SON TODAS LAS QUE CONFORMAN LA RED EL PROYECTO SAVIA: TORMES; ZURGUÉN; ALDEHUELA; ESPACIOS VERDES INTERIORES DE LA CIUDAD**

- a) Sí, son todas.
- b) Falta la Zona declarada Ciudad Patrimonio de la Humanidad y sobra la Aldehuela
- c) Falta la Vía de la Plata y sobra la Aldehuela
- d) Faltan la Corona Norte y la zona Occidental de Dehesa

**70. LA EXIGENCIA HE 1 DEL DB.HE DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE), ES DE APLICACIÓN A LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES EN EDIFICIOS EXISTENTES:**

- a) Ampliaciones en las que se incremente más de un 10 % la superficie o el volumen construido de la unidad o unidades de uso sobre las que se intervenga, cambios de uso y reformas.
- b) Ampliaciones, cambios de uso y reformas.
- c) Ampliaciones en las que se incremente más de un 10 % la superficie o el volumen construido de la unidad o unidades de uso sobre las que se intervenga, cambios de uso y reformas en las que se renueven de forma conjunta las instalaciones de generación térmica y más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio.
- d) Ampliaciones, cambios de uso y reformas en las que se renueve más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio.

**71. LA EXIGENCIA HE 5 DEL DB.HE DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE) ES DE APLICACIÓN:**

- a) A los edificios de nueva construcción cuando superen los 1.000 m<sup>2</sup> construidos.
- b) A los edificios de nueva construcción cuando superen los 1.000 m<sup>2</sup> construidos, excepto lo de uso Residencial vivienda.
- c) A los edificios de nueva construcción y a las ampliaciones de edificios existentes con una superficie construida de más de 1.000 m<sup>2</sup>.
- d) A los edificios de nueva construcción con una demanda de agua caliente sanitaria (ACS) superior a 100 l/d, calculada de acuerdo al Anejo F.

**72. EN EL ANEJO A TERMINOLOGÍA DEL DB.SUA DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE), SE DEFINE USO GENERAL COMO:**

- a) Zonas o elementos que no sean de uso privado.
- b) Zonas o elementos de circulación susceptibles de ser utilizados por el público en general, personas no familiarizadas con el edificio.
- c) Utilización de las zonas o elementos de circulación limitados a un máximo de 10 personas que tienen el carácter de usuarios habituales.
- d) Utilización de las zonas o elementos que no sean de uso restringido.

**73. EN EL ANEJO SI A TERMINOLOGÍA DEL DB.SI DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE), SE DEFINE RECORRIDO DE EVACUACIÓN COMO:**

- a) Recorrido que conduce desde un origen de evacuación hasta una salida de un sector de incendios.
- b) Recorrido que conduce desde un origen de evacuación hasta una salida de planta, situada en la misma planta considerada o en otra, o hasta una salida de edificio.
- c) Recorrido que conduce desde una salida de planta hasta una salida de edificio.
- d) Recorrido que conduce desde una escalera protegida hasta una salida de edificio.

**74. EN EL ANEJO SI A TERMINOLOGÍA DEL DB.SI DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE), SE DEFINE SECTOR BAJO RASANTE COMO:**

- a) Sector de riesgo mínimo siempre y cuando los recorridos de evacuación presenten una distancia máxima de 25 m hasta su salida más próxima, cuando está destinado exclusivamente a la circulación.
- b) Sector de incendio en el que los recorridos de evacuación de alguna de sus zonas deben salvar necesariamente una altura de evacuación ascendente igual o mayor que 1,5 m.
- c) Un local de riesgo especial en el que los recorridos de evacuación tendrán una distancia máxima de 25 m hasta su salida más próxima.
- d) Sector de incendio en el que los recorridos de evacuación ascendente desde alguna de sus zonas serán menores de 25 m.

- 75. EN EL ANEJO A TERMINOLOGÍA DEL DB.SUA DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE), SE DEFINE USO PÚBLICO COMO:**
- Zonas destinadas a alguno de los siguientes usos: cultural (destinados a restauración, espectáculos, reunión, esparcimiento, deporte, auditorios, juego y similares), religioso y de transporte de personas.
  - Zonas susceptibles de ser utilizadas por más de 10 personas.
  - Zonas o elementos que no sean de uso restringido.
  - Zonas o elementos de circulación susceptibles de ser utilizados por el público en general, personas no familiarizadas con el edificio.
- 76. EN DB.SI DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE) SE INDICA QUE A LOS EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O ZONAS DE LOS MISMOS CUYOS OCUPANTES PRECISEN, EN SU MAYORÍA, AYUDA PARA EVACUAR EL EDIFICIO (RESIDENCIAS GERIÁTRICAS O DE PERSONAS DISCAPACITADAS, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, ETC.) SE LES DEBE APLICAR LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL:**
- Uso Hospitalario.
  - Uso Residencial público.
  - Uso Sanitario.
  - Uso Pública concurrencia.
- 77. EN DB.SI DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE) SE INDICA QUE A LOS EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O ZONAS DE USO SANITARIO O ASISTENCIAL DE CARÁCTER AMBULATORIO SE LES DEBE APLICAR LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL:**
- Uso al que más se asimile.
  - Uso Residencial público.
  - Uso Hospitalario.
  - Uso Administrativo.
- 78. TODA PLANTA QUE NO SEA DE OCUPACIÓN NULA Y QUE DISPONGA DE ALGUNA SALIDA DEL EDIFICIO ACCESIBLE, EN LOS EDIFICIO DE USO RESIDENCIAL PÚBLICO, ADMINISTRATIVO O DOCENTE , DISPONDRÁ DE POSIBILIDAD DE PASO A SECTOR DE INCENDIO ALTERNATIVO MEDIANTE UNA SALIDA DE PLANTA ACCESIBLE O BIEN DE UNA ZONA DE REFUGIO CUANDO LA ALTURA DE EVACUACIÓN SEA SUPERIOR A:**
- 28 m
  - 10m
  - 14 m
  - 9 m
- 79. CUÁL DE LAS SIGUIENTES NO ES UNA EXCEPCIÓN ADMITIDA POR EL CTE-SUA PARA DISPONER UN ESCALÓN AISLADO, NI DOS CONSECUTIVOS EN ZONAS DE CIRCULACIÓN:**
- En zonas de acceso restringido
  - En el acceso a un estrado o escenario
  - En zonas comunes de los edificios de Uso Administrativo
  - En los accesos y salidas de los edificios

**80. SEGÚN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA SECCIÓN HE5 GENERACIÓN MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROCEDENTE DE FUENTES RENOVABLES, DICHA SECCIÓN SERÁ DE APLICACIÓN**

**A:**

- a) Edificios de nueva construcción cuando superen los 500 m<sup>2</sup> construidos
- b) Ampliaciones de edificios existentes cuando incrementen la superficie construida en más de 500 m<sup>2</sup>
- c) Edificios existentes que se reformen íntegramente, o en los que se produzca u cambio de uso característico del mismo, cuando se superen los 1.000 m<sup>2</sup> de superficie construida
- d) Edificios de nueva construcción cuando superen los 100 m<sup>2</sup> construidos.

**81. SEGÚN EL DOCUMENTO BÁSICO HR PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO, SE CONSIDERA RECINTO RUIDOSO**

- a) A partir de 80 dBA
- b) A partir de 60 dBA
- c) A partir de 33 dBA
- d) A partir de 50 Dba

**82. UN SECTOR BAJO RASANTE, EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO ES:**

- a) Un sector de incendio en el que los recorridos de evacuación de alguna de sus zonas deben salvar necesariamente una altura de evacuación ascendente igual o mayor que 1,5 m.
- b) Un sector de riesgo mínimo siempre y cuando los recorridos de evacuación presenten una distancia máxima de 25 m hasta su salida más próxima, cuando está destinado exclusivamente a la circulación
- c) Un local de riesgo especial en el que los recorridos de evacuación tendrán una distancia máxima de 25 m hasta su salida más próxima
- d) Ninguna es correcta

**83. LA EXIGENCIA BÁSICA SUA 8: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO INDICA QUE:**

- a) Se limitará el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalaciones adecuadas de protección contra el rayo.
- b) En edificios de pública concurrencia, de uso Administrativo y Sanitario es obligatoria la instalación de puntas Franklin y una red de tierra aislada conectada directamente al terreno
- c) Los sistemas de protección contra el rayo son obligatorios en edificios de más de 30 metros de altura y en todo caso en edificios de uso Administrativo y Sanitario cuando sean de pública concurrencia.
- d) Se colocará sistema de protección con pararrayos en todos los edificios con altura superior a 15 m.

**84. LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE CONTRA EL EXPOLIO DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC) ES:**

- a) La administración regional
- b) La administración del estado
- c) La administración municipal
- d) La Guardia Civil



**85. LA DECLARACIÓN DE MONUMENTO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE UN INMUEBLE, ¿AFECTA AL SUBSUELO?:**

- a) No
- b) Si
- c) Sólo en los bienes arqueológicos
- d) Sólo en castillos

**86. ¿QUIÉN PUEDE PROMOVER LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL?**

- a) Sólo la administración autonómica o municipal
- b) Corresponde en exclusiva a las Universidades y Reales Academias
- c) Cualquier persona física o jurídica
- d) Exclusivamente los Ayuntamientos y Diputaciones

**87. EL PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN CASTILLA Y LEÓN, ¿TIENE PLAZO DE CADUCIDAD?**

- a) Sólo si se denuncia la mora en cuatro años desde su inicio
- b) No tiene
- c) Si, y es de veinticuatro meses
- d) Si, y es de cuatro años

**88. LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES Y DEMÁS TITULARES DE DERECHOS REALES DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL TIENEN ENTRE SUS OBLIGACIONES:**

- a) Permitir sólo el acceso a investigadores de forma gratuita
- b) Facilitar el acceso público siempre mediante pago de entrada
- c) Permitir visita pública y gratuita cuatro días al mes
- d) Permitir el acceso público y gratuito permanentemente

**89. DENTRO DE LOS CRITERIOS PARA LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN BIENES INMUEBLES DECLARADOS BIEN DE INTERÉS CULTURAL, LAS RECONSTRUCCIONES DEBERÁN:**

- a) No diferenciarse de lo existente
- b) No realizarse en ningún caso
- c) Ser reconocibles
- d) Realizarse con materiales de la época del edificio

**90. MEDIANTE LA LEY 12/2002, DE 11 DE JULIO, DE PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN, SE PROHÍBE LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD, CABLES, ANTENAS Y CONDUCCIONES APARENTES EN:**

- a) Monumentos y jardines históricos declarados Bien de Interés Cultural
- b) Todos los Bienes de Interés Cultural
- c) Conjuntos históricos declarados Bien de Interés Cultural
- d) En los entornos de Bienes de Interés Cultural

**91. EN CONJUNTOS HISTÓRICOS CON PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN LA LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PRECISA DE AUTORIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE:**

- a) En todo el ámbito del conjunto histórico
- b) En Bienes de Interés Cultural con la categoría de monumentos, jardines históricos y sus entornos
- c) En la realización de obras de excavación
- d) En las plazas mayores

**92. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES IGLESIAS DE SALAMANCA NO ESTÁ DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO?**

- a) San Benito
- b) San Julián
- c) San Cristóbal
- d) Sancti Spiritus

**93. ¿QUÉ ESCUDOS Y PIEDRAS HERÁLDICAS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL?**

- a) Exclusivamente los contenidos en Bienes de Interés Cultural declarados
- b) Sólo los que se encuentren en monumentos, conjuntos o jardines históricos
- c) Todos, con independencia de su ubicación
- d) Exclusivamente aquellos con una antigüedad de más de doscientos años

**94. LA DEMOLICIÓN DE INMUEBLES SITUADOS EN UN CONJUNTO HISTÓRICO QUE CUENTA CON PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN:**

- a) Necesita autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural
- b) Necesita autorización exclusivamente del Ayuntamiento
- c) No puede realizarse en ningún caso
- d) Precisa la declaración de ruina

**95. CUAL DE ESTOS EDIFICIOS DE SALAMANCA ESTÁ DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO:**

- a) Palacio de Congreso y Exposiciones de Castilla y León
- b) Mercado de San Juan
- c) Mercado Central
- d) Palacio Episcopal

**96. LA MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN VIGOR DE PROTECCIÓN DE UN CONJUNTO HISTÓRICO EN MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES PRECISARÁ INFORME DE:**

- a) La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la provincia
- b) La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
- c) La Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León
- d) El Ministerio de Cultura

**97. ¿QUÉ ACTUACIONES Y OBRAS PRECISAN DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SALAMANCA?**

- a) Sólo las que afecten a yacimientos arqueológicos y Bienes de Interés Cultural declarados
- b) Todas las que precisen de excavación bajo la cota de rasante
- c) Las definidas en la ordenanza arqueológica del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) de Salamanca y las que determine la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural
- d) Las que afecten a Bienes de Interés Cultural declarados

**98. EN SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL CUÁL DE LOS SIGUIENTES USOS ESTÁ SUJETO A AUTORIZACIÓN:**

- a) Las instalaciones de regadío
- b) Las actividades extractivas, incluidas las mineras bajo tierra y a cielo abierto
- c) Usos de almacenamiento vinculados a la producción agropecuaria
- d) Construcciones destinadas a vivienda unifamiliar

**99. LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO GENERAL EN MUNICIPIOS ENTRE 5.000 Y 20.000 HABITANTES QUE LIMITEN CON UNA CAPITAL DE PROVINCIA CORRESPONDE A:**

- a) La Consejería competente en materia de urbanismo
- b) La Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo
- c) La Diputación Provincial
- d) Al pleno municipal

**100. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO ES MÁS ADECUADO Y SENCILLO PARA COMPLETAR O MODIFICAR LA ORDENACIÓN DETALLADA EN SUELO URBANO CONSOLIDADO?**

- a) Plan parcial
- b) Plan especial de regularización
- c) Estudio de detalle
- d) Plan especial de reforma interior

## **PREGUNTAS DE RESERVA**

**101. EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES ES DE ORDENACIÓN DETALLADA?:**

- a) Reserva para patrimonio público de suelo
- b) División en unidades urbanas
- c) Plazos para cumplir con los deberes urbanísticos
- d) La adecuación de dotaciones urbanísticas

**102. DE LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES DE UN P.G.O.U., ¿CUÁL ES DE ORDENACIÓN GENERAL?**

- a) Aprovechamiento medio en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable
- b) Delimitación de unidades de actuación en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable
- c) Catalogación de elementos que deban de ser protegidos, conservados o recuperados
- d) Establecimiento de unidades de normalización

**103. PARA EL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO Y SUELO URBANIZABLE EN UN P.G.O.U., ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES ES DE ORDENACIÓN GENERAL?**

- a) Densidades máximas y mínima de población o número máximo o mínimo de viviendas edificables por sector.
- b) Calificación urbanística
- c) Usos fuera de ordenación
- d) Áreas de tanteo y retracto

**104. EN LA EJECUCIÓN DE ACTOS U OBRAS QUE PRECISEN LICENCIA URBANÍSTICA Y SE REALICEN SIN ELLA O INCUMPLIENDO SUS TÉRMINOS, SON EXCLUSIVAMENTE RESPONSABLES:**

- a) El propietario de los terrenos, el promotor de los actos, el constructor si lo hay y los técnicos que dirijan las obras
- b) El técnico director de las obras y el promotor
- c) La empresa que realice las obras y promotor de las mismas
- d) El propietario de los terrenos, el promotor de los actos, el constructor si lo hay, los técnicos que dirijan las obras y las entidades prestadores de servicios

**105. EN UN PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RUINA EL DICTAMEN PERICIAL PROPONIENDO LAS MEDIDAS A ADOPTAR SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL INMUEBLE CORRESPONDE:**

- a) Al técnico que redacta el certificado presentado por el solicitante de ruina
- b) A un técnico designado por el colegio oficial de arquitectos
- c) A un técnico contratado para este fin por el Ayuntamiento
- d) A los servicios técnicos municipales o en su defecto, los de la Diputación Provincial

**106. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ACTOS NO ESTÁ SUJETO A DECLARACIÓN RESPONSABLE?**

- a) Las obras menores de reparación, renovación o sustitución de instalaciones
- b) Las obras de instalaciones de infraestructuras de red o instalaciones radioeléctricas en edificaciones de dominio privado
- c) La corta de arbolado y vegetación arbustiva que constituya parque en suelo urbano y suelo urbanizable
- d) La colocación de vallas y carteles visibles desde la vía pública

**107. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ACTOS NO ESTÁ SUJETO A LICENCIA URBANÍSTICA?:**

- a) Los actos y obras incluidos en una orden de ejecución municipal
- b) La primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones
- c) Las obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes
- d) La implantación de construcciones prefabricadas, móviles o provisionales no autorizadas conforme a la legislación sectorial

**108. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES NO CORRESPONDE A LA INSPECCIÓN URBANÍSTICA?:**

- a) La propuesta de adopción de medidas provisionales y definitivas de protección y en su caso de restauración de la legalidad
- b) La propuesta de inicio de expedientes sancionadores a los responsables de las infracciones urbanísticas
- c) La propuesta del importe de la sanción correspondiente, en el expediente sancionador
- d) El asesoramiento e información en materia de protección de la legalidad, en especial a otras Administraciones públicas y a las personas inspeccionadas

**109. EL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE) ES DE APLICACIÓN:**

- a) A todas las obras de nueva construcción y a cualquier obra de reforma en los edificios existentes.
- b) A las obras de nueva construcción, excepto a aquellas construcciones de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva, y a las ampliaciones en las que se incremente más de un 10% la superficie o el volumen construido.
- c) A las obras de nueva construcción, excepto a aquellas construcciones de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva, que no tengan carácter residencial o público, ya sea de forma eventual o permanente, que se desarrollen en una sola planta y no afecten a la seguridad de las personas. Igualmente, se aplica a las intervenciones en los edificios existentes en los que se renueve más del 25% de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio.
- d) A las intervenciones en los edificios existentes, ya sean ampliaciones, reformas o cambios de uso.

**110. SOBRE LA EXIGENCIA BÁSICA SUA 2 DEL DB.SUA DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE), EN UN ITINERARIO ACCESIBLE:**

- a) El espacio para giro cumplirá un diámetro  $\varnothing$  1,20 m libre de obstáculos en el vestíbulo de entrada, o portal, al fondo de pasillos de más de 10 m y frente a ascensores accesibles o al espacio dejado en previsión para ellos.
- b) El espacio para giro cumplirá un diámetro  $\varnothing$  1,80 m libre de obstáculos en el vestíbulo de entrada, o portal, al inicio de pasillos de más de 10 m y frente a ascensores accesibles o al espacio dejado en previsión para ellos
- c) El espacio para giro cumplirá un diámetro  $\varnothing$  1,50 m libre de obstáculos en el vestíbulo de entrada, o portal, al fondo de pasillos de más de 10 m y frente a ascensores accesibles o al espacio dejado en previsión para ellos
- d) El espacio para giro cumplirá un diámetro  $\varnothing$  1,20 m libre de obstáculos en el vestíbulo de entrada, o portal y frente a ascensores accesibles o al espacio dejado en previsión para ellos